



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0020926/2014, mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°89/2014;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

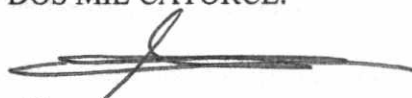
Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y aprobar la Resolución HCACETS N°89/2014, disponiendo en consecuencia: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (114) correspondiente a la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social" – Cátedra "B", a partir del día de la fecha y hasta que finalice la designación como Prosecretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79 a la **Lic. Sabrina Bermúdez**, Legajo 34254, reconociéndole el uso de licencia desde el 1 de mayo y hasta el día de ayer. **2)** Designar interinamente en reemplazo de la Lic. Sabrina Bermúdez en un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (114), en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social" – Cátedra "B", a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2015 o antes si Bermúdez regresare a sus funciones, a la Lic. Marianella Grasso, legajo N°49795, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de mayo y hasta el día de ayer. **3)** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple (115) correspondiente a la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social" – Cátedra "B", a partir del día de la fecha y hasta que finalice la designación establecida en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79 a la **Lic. Marianella Grasso**, Legajo N°49795, reconociéndole el uso de licencia desde el 1 de mayo y hasta el día de ayer. **4)** Designar interinamente en reemplazo de la Lic. Grasso en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (115) en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social" – Cátedra "B", a partir del

día de la fecha y hasta el 31/03/2015 o antes si regresare a sus funciones, a la **Lic. Gladis Paola García**, Legajo N°48560, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de mayo y hasta el día de ayer.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°235/2014